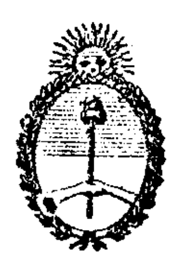
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.103 AÑO XCV A 0.08

Buenos Aires, miércoles 18 de marzo de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

CONVENIOS

Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural, suscripto el 3 de diciembre de 1984, entre los Gobiernos de la República Argentina y Argelina Democrática y Popular.

Ley Nº 23.386

Sancionada: Setiembre 25 de 1986.
Promulgada: Octubre 10 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, suscripto en la ciudad de Argel el 3 de diciembre de 1984 y cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.386 —

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR

El Gobierno de la República Argentina de una parte, y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular de la otra, denominados en adelante como "Las Partes Contratantes", deseosos de estrechar aún más los vínculos de amistad que unen a ambas naciones y con el fin de desarrollar la cooperación en el ámbito de la cultura, el arte, la ciencia, la educación, el deporte y el turismo, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se comprometen a promover y desarrollar la cooperación entre los dos países en el ámbito de la cultura, el arte, la ciencia, la educación, el deporte y el turismo, sobre las bases del respeto a la soberanía nacional y al principio de no intervención en los asuntos internos de cada país.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes favorecerán el desarrollo de actividades artísticas, científicas y educativas y todas las manifestaciones cuya naturaleza contribuya a un mejor conocimiento de sus respectivas culturas.

ARTICULO III

A fin de asegurar en sus respectivos países una mejor comprensión de la civilización y la cultura del otro, las Partes Contratantes facilitarán el intercambio de:

a) Obras fundamentales de la cultura del otro país, libros, revistas, publicaciones periódicas de carácter literario, cultural y artístico, mapas geográficos, catálogos, reproducciones de manuscritos, estadísticas, programas de enseñanza, obras y objetos de arte, películas cinematográficas y televisivas y demás material educativo, pedagógico, cultural y turístico y/o deportivo.
b) Representaciones teatrales y musicales.
c) Manifestaciones culturales, artísticas y pedagógicas.
d) Visitas de artistas y de compañías teatrales, musicales y folklóricas.
e) Arqueólogos y misiones arqueológicas.

ARTICULO IV

Las Partes Contratantes favorecerán el intercambio de delegaciones y de personalidades representativas de la cultura y la ciencia en las condiciones que se determinen de común acuerdo.

ARTICULO V

Cada Parte Contratante pondrá a disposición de la otra, en la medida de lo posible, becas a utilizar de conformidad con las leyes en vigor, para el estudio de materias que serán determinadas de común acuerdo.

Los beneficiarios de estas becas serán designados por los servicios competentes de cada uno de los dos países.

ARTICULO VI

Las Partes Contratantes, de acuerdo con sus legislaciones internas, estudiarán las condiciones en las que se podrán reconocer las equivalencias de estudios realizados en el territorio de la otra parte. Así como los diplomas y títulos profesionales de cada uno de los dos países con objeto de firmar eventualmente un acuerdo ad-hoc.

SUMARIO

ARTICULO VII

Las Partes Contratantes se comprometen a proteger los derechos de autor de sus connacionales según sus respectivas disposiciones legales y en armonía con los convenios internacionales vigentes en cada uno de los dos países.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes organizarán competencias deportivas y promoverán el intercambio turístico a través de sus organismos oficiales.

ARTICULO IX

Las Partes Contratantes se comprometen a hacer respetar sus disposiciones legales relacionadas con la preservación del patrimonio cultural-nacional, principalmente la prohibición de exportaciones de objetos de carácter arqueológico, histórico o artístico, sin autorización expresa.

ARTICULO X

Las Partes Contratantes se acordarán recíprocamente todas las facilidades para el ingreso y la salida de piezas arqueológicas y artísticas destinadas a exposiciones culturales organizadas bajo su patrocinio, después de haber cumplido las formalidades relacionadas con el ingreso provisorio de dichas piezas.

El país que recibe la exposición se encargará de la protección de dichos objetos y garantizará su restitución al país que los envía.

ARTICULO XI

Las Partes Contratantes convienen en crear una comisión mixta encargada de la aplicación del presente acuerdo, de precisar las condiciones de ejecución y de adoptar las eventuales modificaciones.

La comisión mixta se reunirán por lo menos una vez cada dos años en forma alternativa, en Buenos Aires y Argel.

ARTICULO XII

Toda diferencia de interpretación del presente acuerdo, serán solucionada por la vía diplomática.

ARTICULO XIII

El presente convenio entrará en vigor después del intercambio de los instrumentos de ratificación, conforme a las leyes vigentes en cada uno de los dos países.

El convenio tendrá una duración de cinco años y será renovado automáticamente por períodos iguales si no fuera denunciado por notificación escrita por una de las Partes con un mínimo de seis meses.

La denuncia del convenio no afectará la ejecución de los programas en curso que continuarán hasta su terminación.

Hecho en la ciudad de Argel, el 3 de diciembre de 1984, en doble ejemplar original, cada uno en idioma español, árabe y francés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina

Dr. Dante Caputo

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Por el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular

Dr. Ahmed Taleb El-Ibrahimi
Miembro del Buró Político del Partido F.L.N.
Ministro de Asuntos Extranjeros

DECRETO
Nº 1.831

Bs. As., 10|10|86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.396, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase en particular el proyecto presentado por la firma "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en los términos de la Ley número 21.635 y su Decreto reglamentario Nº 2.674|77.

DECRETO
Nº 198

Bs. As., 17|2|87

VISTO el expediente ex S.I.M. número 211.969|83 por el que la firma Patroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial, presenta un proyecto industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de etileno en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca, sito en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por las Leyes números 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y 21.635 y sus Decretos reglamentarios números 2.541 del 26 de agosto de 1977, 3.291 del 6 de noviembre de 1975 y 2.674 del 5 de setiembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, surge la viabilidad de la iniciativa presentada, sujeta al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente.

Que el Ministerio de Defensa, ha emitido la opinión que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y artículo 15 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Que la ex Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar las condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Secretaría de Hacienda, ha tomado la intervención que le compete.

Que el Decreto Nº 2.674 de fecha 5 de setiembre de 1977 debe adecuarse a la nueva capacidad productiva de la planta industrial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que resulta pertinente la aprobación en particular del proyecto presentado por la firma Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de acuerdo a lo determinado en el Decreto Nº 2.674 del 5 de setiembre de 1977.

Que corresponde el otorgamiento de medidas promocionales de acuerdo a lo establecido en las Leyes números 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y 21.635 y sus Decretos reglamentarios números 2.541 del 26 de agosto de 1977, 3.291 del 6 de noviembre de 1975 y 2.674 del 5 de setiembre de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 2.674 de fecha 5 de setiembre de 1977 por el siguiente: A fin de asegurar la puesta en marcha de las plantas usuarias de etileno y propileno que integran el Complejo Petroquímico Bahía Blanca, Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, completará su planta productora de etileno a doscientas sesenta y cinco mil (265.000) toneladas|año, otorgándose a la ampliación de la planta industrial los beneficios promocionales del Decreto Nº 3.291 de fecha 6 de noviembre de 1975 con los alcances y las obligaciones contenidas en el mismo y el régimen general de la materia.

Art. 2º — Apruébase en particular el proyecto presentado por la firma Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en los términos de la Ley Nº 21.635 y su Decreto reglamentario Nº 2.674 del 5 de setiembre de 1977, como resultado de las gestiones iniciadas por la misma en el expediente ex S.I.M. Nº 211.969|83 para el Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

Art. 3º — Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima Industrial y Comercial, deberá construir, instalar poner en marcha y explotar la ampliación de su planta industrial, destinada a la producción de etileno en la cual ejecutará el proyecto industrial conforme a los detalles específicos que se consignan en el expediente ex S.I.M. Nº 211.969|83 y sujeto al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente.

Art. 4º — La beneficiaria construirá, instalará, pondrá en marcha y explotará la ampliación de su planta industrial en la fracción que le corresponda en el Complejo Petroquímico Bahía Blanca, compuesto por la parcela 1.567 F, Circunscripción 14, Sección Rural del Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires de aquélla, bajo la Matrícula número 31.974|75.

Art. 5º — El presupuesto de la inversión total del proyecto alcanza a la suma de australes quinientos setenta y nueve mil seiscientos (A 579.600), según valores establecidos al 31 de agosto de 1983 de acuerdo a las constancias del expediente ex S.I.M. Nº 211.969|83, que será ajustado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del presente decreto y a la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial.

Art. 6º — Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, pondrá en marcha la ampliación de su planta industrial dentro de los veinticuatro (24) meses a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — La ampliación de la planta industrial deberá contar con una capacidad de producción de sesenta y cinco mil (65.000) toneladas anuales de etileno, las que sumadas a las doscientas mil (200.000) toneladas anuales que actualmente produce, totalizarán una capacidad de producción de doscientas sesenta y cinco mil (265.000) toneladas anuales de etileno en tres (3) turnos diarios de trabajo de ocho (8) horas cada uno, durante ocho mil (8.000) horas|año.

Art. 8º — La beneficiaria está obligada a mantener un volumen mínimo de producción anual global de:

	Año I	Año II y siguientes
Etileno	240.000	252.000

Art. 9º — "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", deberá emplear en la ejecución de la presente ampliación un número mínimo de cuarenta y una (41) personas que sumadas a las doscientas ochenta y cuatro (284) que posee actualmente totalizan trescientas veinticinco (325) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 10. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 11. — "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" dentro de los ciento ochenta (180) días de la vigencia del presente decreto deberá presentar ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial), los contratos definitivos suscriptos con Gas del Estado Sociedad del Estado por el suministro de gas combustible, etano y propano, con la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires por el suministro de energía eléctrica y con la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires por el suministro de agua.

Art. 12. — La beneficiaria dentro de los sesenta (60) días posteriores al cumplimiento del plazo establecido por el contrato de Coste y Costas deberá presentar los contratos definitivos de suministro de etileno con aquellas empresas leu Complejo que optaren por ampliar la capacidad suscripta ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Dentro de los seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente decreto "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", deberá poner a disposición de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial) la ingeniería básica del proyecto y dentro de los dieciocho (18) meses, contados de igual forma, la ingeniería de detalle.

Art. 14. — Dentro de los dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia del presente decreto, "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", deberá presentar ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial), la estructura definitiva de costos de suministros el ajuste de la inversión total del proyecto y el precio de los productos que elabore. Para el caso de que la Secretaría de Industria y Comercio Exterior no aprobara cualesquiera de ellos por resolución fundada, la beneficiaria dentro del plazo de noventa (90) días de notificada dicha resolución, deberá presentar una nueva estructura de costos de suministros, o un nuevo ajuste de la inversión total del proyecto de ampliación o reformular el precio de los productos que elabore y en el caso de que cualesquiera de éstos también se rechacen se aplicarán las sanciones previstas por el artículo 22 del presente decreto.

Art. 15. — La Secretaría de Industria y Comercio Exterior controlará la construcción, instalación, puesta en marcha y operación de la ampliación de la planta industrial a que se refiere el artículo 3º estableciendo para tales aspectos los recaudos que la beneficiaria deberá cumplimentar a fin de que dicho Organismo los apruebe, y determinará el procedimiento para la adquisición de los equipos y maquinarias.

Art. 16. — Previo a la solicitud de aprobación de los listados definitivos de los bienes a importar "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", deberá presentar los planos de detalle correspondientes y las facturas comerciales (proforma) intervenidas por la Consejería Económica de la Embajada de la República Argentina en el

país de origen de los bienes en la que dicho Organismo certifique que los precios de los mismos no excedan el precio corriente de venta que rige en ese país para exportaciones de elementos similares. Las valorizaciones podrán ser ajustadas por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior cuando a su juicio las mismas no respondan a la realidad. Asimismo las observaciones que realicen las Consejerías Económicas serán resueltas por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Art. 17. — Los despachos a plaza de los bienes aprobados por planillas analíticas y que se importen despiezados en uno o varios embarques, se efectuarán previa certificación por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial), de que son parte constitutiva del bien autorizado.

Art. 18. — La autorización de importación podrá ser ampliada a los bienes que ingresan en reemplazo de los que hayan resultado destruidos, dañados o inutilizados a causa de siniestros fehacientemente *acreditados* y ocurridos en el período de construcción o instalación de la ampliación de la planta y hasta la puesta en marcha, o a bienes, que durante el período de garantías hubieran resultado de fabricación defectuosa o fuera de especificación. Los reemplazos serán autorizados por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior —y a condición de que los elementos dañados sean reducidos a chatarra, excepto los defectuosos o fuera de especificación que deberán ser reexportados.

Art. 19. — Dentro de los ciento ochenta (180) días de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial la beneficiaria deberá presentar ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial), la información actualizada sobre las inversiones definitivas, la estructura de los costos y el precio de los productos que elabore.

Art. 20. — Otórgase a "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, el siguiente beneficio promocional:

a) Exención de los derechos de importación correspondientes a los bienes de capital que sea necesario importar para el cumplimiento del proyecto promovido hasta un límite de dos millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 2.250.000) valor FOB puerto de embarque, con más el adicional del cinco por ciento (5 %) sobre dicho monto en concepto de repuestos, los que deberán ser adquiridos mediante el procedimiento que a tales efectos determine la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Art. 21. — Los inversionistas en la sociedad beneficiaria "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" que cumplan los recaudos exigidos por el artículo 6º de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y siempre que no se encuentren comprendidos en alguna de las situaciones *establecidas en el artículo 7º de dicha* Ley podrán deducir a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias, hasta el cincuenta por ciento (50%) de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal, como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto, debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

a) La integración de los capitales deberá realizarse dentro de los plazos previstos en el proyecto promovido y se aplicará, asimismo a inversiones realizadas con anterioridad al presente acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 21.635.

b) Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha. A los efectos del beneficio de deducción, la franquicia será de hasta la suma de quince mil seiscientos australes (A 15.600), equivalente al dieciséis y medio por ciento (16,5 %) del capital propio sujeto a beneficio, que es de noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco australes (A 94.545), según valores del 31 de agosto de 1983. Se deberá mantener como relación mínima entre el capital propio genuino y el monto de la inversión total la de *cuarenta y siete con seis* por ciento (47,6 %), determinada en el expediente ex S.I.M. Nº 211.965/83.

c) Los beneficios fiscales reconocidos por el presente artículo alcanzan a "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en cuanto aporte fondos propios genuinos para la realización del proyecto promovido.

Dichos beneficios no serán considerados como capital propio a los efectos del cálculo de la utilidad sobre el capital propio, conforme al sistema de determinación del precio del *etileno por Coste* y Costas, establecido por el Decreto Nº 2.674/77.

Art. 22. — Los derechos y obligaciones emergentes del presente se regirán por las Leyes Nros. 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y 21.635, por los Decretos Nros. 2.541 del 26 de agosto de 1977, 3.201 del 6 de noviembre de 1975 y 2.674 del 5 de setiembre de 1977 y por el presente decreto, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 23. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituye domicilio especial en la calle 25 de Mayo 277, 6º piso, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 24. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Adolfo Canitrot

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Henter Industrial y Comercial Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

DECRETO
Nº 150

Bs. As., 10/2/87

VISTO el expediente ex S.E.D.I. Nro. 120.607/79 Corresponde 3 por el que la firma "Henter Industrial y Comercial Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974 reglamentario regional de la Ley Nro. 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de tableros de listones cubiertos con chapas de madera en ambas caras, maciza, cepillada y seca, de escuadras similares con longitud variable (0,2 a 0,6 m.) y además tableros sin recubrimiento de chapas, en la localidad de Montecarlo, Departamento del mismo nombre, provincia de Misiones, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministro de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la *Ley* Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Henter Industrial y Comercial Sociedad Anónima", con domicilio legal en la localidad de Montecarlo, Departamento del mismo nombre, provincia de Misiones, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575 del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de tableros de listones cubiertos con chapas de madera en ambas caras maciza, cepillada y seca, de escuadras similares con longitud variable (0,2 a 0,6 metros) y además tableros sin recubrimiento de chapas, en la localidad de Montecarlo, Departamento del mismo nombre, provincia de Misiones, con una inversión total de australes cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veintisiete (australes 481.527), calculada a precios del mes de marzo de 1986.

Art. 2º — La planta industrial deberá contar con una capacidad de producción de doscientos cincuenta mil metros cuadrados (250.000 m2) por año.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de ocho (8) horas, durante doscientos cuarenta (240) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1º año	115.000 m2
2º año y sgtes.	135.240 m2

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones dentro de los doce (12) meses a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma, un número mínimo de treinta (30) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial, (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de Cinco (5) años, a contar desde la puesta en marcha de la planta, de la materia imponible en el Impuesto a las Ganancias, o el que lo sustituya, de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º, inciso a), Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	70
5º	[illegible]

b) Desgravación por un lapso de Cinco (5) años, de la materia imponible en el Impuesto sobre los Capitales, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100

c) Desgravación del Ciento por ciento (100 %) del tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de Tres (3) ejercicios anuales. En conjunto, este beneficio y el previsto en el inciso anterior, no podrán exceder el *término* de Cinco (5) años, artículo 6º, inciso b), apartado 2, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 y artículo 5º de la Ley Nº 21.608).

d) Exención total por un lapso de Cinco (5) años, del Impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 6º, inciso c), Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

e) Liberación, del Impuesto al Valor Agregado, por un lapso de Cinco (5) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida. La referida liberación se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 23 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (texto sustituido por la Ley número 23.349), sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de la misma y de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º, inciso d), apartado 1, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	56
2º	66
3º	55
4º	66
5º	68

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con excepción de las tasas y del Impuesto al Valor Agregado, en los términos del artículo 6º, inciso f) del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de Dólares Estadounidenses Ochenta y Seis mil (u$s 86.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle *a aprobar por* la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del Cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se *regirán* por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen *regional* instituido por el Decreto número 575 del 20 de agosto de 1974 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Henter Industrial y Comercial Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en Perú 457, piso 1º "A", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación *en el Boletín Oficial*.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Steelhead Argentina S. R. L. comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332|83, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

DECRETO Nº 126

Bs. As., 2|2|87

VISTO el expediente ex S.I. número 57.167|84 Corresponde 3, por el que la firma "Steelhead Argentina S.R.L.", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley número 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial dedicada a la fabricación de "reels" o carretes de barra de aluminio, totalmente mecanizados, para pesca con mosca, a localizarse en Area Industrial de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en el Area de Frontera Aluminé.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del Artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Steelhead Argentina S.R.L." con domicilio legal en Fray Luis Beltrán Nº 46, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial dedicada a la fabricación de "reels" o carretes de barra de aluminio, totalmente mecanizados, para pesca con mosca, a localizarse en Area Industrial de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén, con una inversión total de australes quinientos noventa y tres mil novecientos (₳ 593.900), calculada a precios del mes de marzo de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad teórica de producción de catorce mil unidades (14.000 unidades) por año, equivalente a una capacidad máxima real de once mil novecientes unidades (11.900 u.) por año.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de trabajo de nueve (9) horas, durante doscientos sesenta y cuatro (264) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Unidades año
1º	5.355
2º	6.248
3º y sgtes.	7.140

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 5 de junio de 1985.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de quince (15) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación de cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El Estado otorga a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 5º inciso a) apartado 1 y artículo 9º, inciso 7 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	100
10	100

II. Sin perjuicio de la desgravación fijada en el apartado I de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 5º inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre el contrato de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 5º inciso b) Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente, a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:
I. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nro. 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.
La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo II del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974, o al régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región el porcentaje de desgravación se deducirá el cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establezca con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 6º, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
II. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 75 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (texto ordenado en 1977 y sus modificatorios, (artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
III. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados e instalados en la región de conformidad con el plan de equipamiento y|o reequipamiento asumido por el beneficiario (artículo 6º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
Las desgravaciones que autorizan los apartados I a III de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.
IV. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 6º, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:
I. Liberación, conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
II. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional incluidos en el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, por un plazo de cuatro (4) años, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 6º, inciso b) apartado 2 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
III. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, estarán liberadas, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación establezca que los productos deberán adquirirse en la región y por un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial, conforme a la escala del inciso a), en su parte pertinente (artículo 6º, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
IV. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados II y III de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación (artículo 6º, inciso b) apartado 4 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).
V. La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado I se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.
La liberación señalada en los apartados II y III de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, a los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 9º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "Responsable IVA con Impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas siguientes (artículo 6º, inciso b) apartado 5 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983).

f) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas e Impuesto al Valor Agregado, en los términos del artículo 5º, inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de Marcos Alemanes ciento noventa y nueve mil ciento noventa y nueve (D.M. 199.199) y dólares estadounidenses treinta y ocho mil (U$S 38.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resultan procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.
La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha de la planta industrial y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia está sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la publicación del presente decreto en el Bol. Oficial. Los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.
Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos, que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 9º — Otórgase un reembolso del diez por ciento (10 %) por un plazo de quince (15) años a partir de la puesta en marcha de la planta industrial, a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983. Dicho reembolso será del veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice

directamente desde la región. Este beneficio deberá ser adicionado a los fijados por la legislación en vigor, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ellos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 10 — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 2.332 del 9 de setiembre de 1983 y por el presente decreto como así también por los *compromisos asumidos* por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Steelhead Argentina S.R.L.", constituye domicilio especial en Alsina 1441, piso 4º, oficina 404, Capital Federal, siendo componente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12 — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la XIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur.

DECRETO
Nº 2.242
Bs. As., 2/12/86

VISTO el Expediente Nº 6.023/86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se informa que la República Argentina será sede, en el presente año, de la XIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, y

CONSIDERANDO:

Que estas reuniones se realizan con sede rotativa, participando, además, las Repúblicas de Bolivia; Federativa del Brasil; de Chile; del Paraguay; del Perú, y Oriental del Uruguay.

Que la finalidad de las mismas es procurar la complementación de las políticas de obras públicas y de transportes de los países signatarios; proseguir con la realización de proyectos y obras multinacionales en la región; establecer sistemas permanentes de consulta y coordinación; perfeccionar el Convenio de Transporte Internacional Terrestre y los Anexos Migratorio y Aduanero, así como también otras políticas de interés compartido.

Que por la trascendente significación que tiene el referido evento para los países del Cono Sur, es pertinente declarar de interés nacional la referida Reunión y huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los señores Ministros de los países miembros que asistan a la misma y en los casos que corresponda a sus respectivas esposas.

Que corresponde formalizar la Delegación Argentina que asistirá a las deliberaciones conjuntamente con representantes de los Ministerios, Secretarías y Organismos con competencia para tratar los temarios.

Que es necesario prever las medidas de seguridad para la normal permanencia de los señores Ministros y Delegaciones extranjeras y el normal desarrollo de los actos programados.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está autorizado para el dictado del presente acto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la XIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 4 y 5 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los señores Ministros extranjeros que asistan a la referida reunión.

Art. 3º — La Delegación Argentina que concurrirá a la XIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, será presidida por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación y se compondrá con representantes de los *Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto* y del Interior, y de las Secretarías de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, de Transporte, de Obras Públicas, de Marina Mercante, de Hacienda, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Industria y Comercio Exterior. Asimismo, integrarán la Delegación Argentina representantes de los organismos y empresas del Estado y entidades privadas que al efecto sean pertinentes.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para contratar el alojamiento y los gastos de los señores Ministros extranjeros, como asimismo, los servicios, suministros, adquisiciones y ejecuciones de trabajos específicos e indispensables para el funcionamiento de la XIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur, haciendo uso para ello, en caso de que circunstancias especiales debidamente justificadas así lo requieran, de la excepción contemplada en el Artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán a las partidas específicas de la Cuenta Especial Nº 879 —Fondo Nacional del Transporte, de la Jurisdicción 63— Secretaría de Transporte.

Art. 6º — Autorízase al Ministerio del Interior para que provea sin cargo, los servicios de seguridad y custodia de las autoridades extranjeras participantes, mientras permanezcan en el país.

Art. 7º — La Secretaría de Hacienda adoptará los recaudos pertinentes, a efectos de que la Administración Nacional de Aduanas dé al equipaje de los señores Ministros a que se refiere el Artículo 1º, igual tratamiento que el dispensado al equipaje diplomático.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional de Morón.

RESOLUCION
Nº 2.839
Bs. As., 28/11/86

VISTO que existe una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios (t. o. año 1983);

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón (Provincia de Buenos Aires) al señor doctor Alfredo Alejandro Sañudo; (D. N. I. Nº 10.311.312).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón.

RESOLUCION
Nº 2.838
Bs. As., 28/11/86

VISTO el expediente Nº 64.539/86 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio y las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios, t. o. año 1983".

Por ello,

El Ministerio de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Roberto Vicente Rius (D. N. I. Nº 6.851.378), al cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Morón (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase interinamente Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 1.

RESOLUCION
Nº 2.840
Bs. As., 28/11/86

VISTO que por resolución S. J. número 507 del 26 de noviembre de 1986, el señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal - Defensoría número 1—, doctor César Rafael Fauvety Demaría, ha sido suspendido en el ejercicio de su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alcanzar una continuidad funcional, es necesario proceder a la designación de un titular interino para la citada Defensoría, y en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios (t. o. año 1983).

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase interinamente Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Defensa Nº 1— a la señora doctora Silvia Olga Ciochetto (C. I. número 6.043.796).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Fíjase el arancel en concepto de inscripción y/o reinscripción en el Registro del Comercio de Granos.

RESOLUCION
Nº 29.776
Bs. As., 4/12/86

VISTO el artículo 13 del decreto-ley Nº 6.698/63 y las resoluciones "JNG" Nros. 29.534 y 28.011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las resoluciones mencionadas se suprimió del Registro del Comercio de Granos, el rubro 04 Comisionistas del punto 1 a) de la resolución "JNG" Nº 28.344, incorporándose como punto 1 c) al rubro Planes de Canje por Granos.

Que atento a ello, corresponde fijar el arancel en concepto de inscripción y/o reinscripción en el citado Registro de acuerdo a lo previsto en la resolución "JNG" Nº 28.011.

Que además se hace necesario adaptar los aranceles de los distintos rubros en relación a los costos de los servicios que se prestan.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º de la resolución "JNG" Nº 28.011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Establecer los siguientes aranceles en concepto de inscripción y/o reinscripción en el Registro del Comercio de Granos:"

	qq trigo pan
Exportadores	Diez (10)
Industriales	Diez (10)
Acopiadores y Consignatarios	Diez (10)
Corredores	Diez (10)
Cooperativas Agrícolas	Diez (10)
Depósito y explotación de Elevadores	Diez (10)
Acondicionadores y Fraccionadores	Cinco (5)
Entregadores	Dos (2)
Peritos y Recibidores de Granos	Uno (1)

Acopiadores y Seleccionadores de Maní	Siete (7)
Laboratorio de Análisis de Granos	Tres (3)
Acopiadores y/o Procesadores de Legumbres	Siete (7)
Planes de Canje por Granos	Cinco (5)

"El valor de los mismos, en moneda de curso legal, se determinará en función de la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, para el quintal de trigo pan al último día del mes anterior al pago".

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 2 de enero de 1987.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a Secretaría General a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Caizolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María I. Peñalva
Francisco J. Tejerina

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Acéptanse Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior.

RESOLUCION Nº 29.796

Bs. As., 5|12|86

VISTO la resolución "JNG" Nº 29.700, y

CONSIDERANDO:

Que las declaraciones juradas de venta al exterior presentadas el día 4 de diciembre han excedido la cuota fijada en dicha resolución.

Que evaluadas todas las presentaciones recibidas, meritúa la posibilidad de aceptar un volumen mayor al considerando.

Por ello, y lo establecido en los artículos 4º y 6º de la resolución "JNG" Nº 29.700,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Aceptar las D.J.V.E. presentadas el día 4 de diciembre de 1986 por un total de 581.450 tn., registradas con los Nros. 58.541 al 58.562, inclusive, quedando, por lo tanto, suspendida la recepción de nuevas declaraciones.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Jorge Cort
Carlos A. Ingaramo
Roberto E. Bermudez
Víctor J. Caizolari
Horacio L. Goyeneche
Héctor N. Niell
María Inés Peñalva
Francisco J. Tejerina

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Restitúyese la autorización para funcionar como persona jurídica a la Asociación de Fomento Federico Lacroze.

RESOLUCION Nº 2.866

Bs. As., 2|12|86

VISTO el expediente Nº C-1.371|52.871 del Registro de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la petición interpuesta por la Asociación de Fomento "Federico Lacroze", de que se le restituya la autorización para funcionar como persona jurídica concedida por Decreto Nº 63.157 de fecha 6 de julio de 1935, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.J. Nº 5 de fecha 12 de febrero de 1973 se dejó sin efecto la autorización para funcionar a la aludida Asociación por encontrarse en la situación prevista en los artículos 25 y 30 del Decreto Nº 2.293|71.

Que atento a las constancias obrantes en el expediente, y actuaciones oportunamente cumplidas, la Inspección General de Justicia estima que corresponde se resuelva favorablemente a lo solicitado.

Que se ha dado intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio.

Que es facutad del suscripto emitir el presente acto conforme a la facultades que surgen de la Ley de Ministerios (T.O. por Decreto Nº 132|83).

Por ello

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Restitúyase la autorización para funcionar como persona jurídica a partir del 12 de febrero de 1973 a la Asociación de Fomento "Federico Lacroze", acordada por Decreto Nº 63.157 de fecha 6 de julio de 1935

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Rajneri

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE APOYO
Dirección de Remonta y Veterinaria

Llámase a concurso de antecedentes para el arrendamiento y explotación del Mataderos Frigorífico Campo de Mayo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino. (Dpto. Administrativo - Div. Compras), sito en Arévalo 3055 Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura el 25 de marzo de 1987, a las 10.30 horas.

e. 12|3 Nº 1.506 v. 23|3|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al representante legal de la firma PAIMU S.R.L., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2.233, Libro 67, el 19|8|76, domiciliada en Uruguay Nº 532 2º piso, Capital Federal, para que comparezca ante el Departamento de Sumarios de Cambio, sito en Reconquista Nº 266, edificio Sarmiento, piso 6º, oficina 65, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 789. Expediente Nº 16.666|83 que se sustancia ante esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley de Régimen Penal Cambiario —t.o. 1982— bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 1 (un) día.

e. 18|3 Nº 1.639 v. 18|3|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION GENERAL Nº 6.540

Asunto: Designación de Agente Judicial Interino en Jurisdicción de Región Río Cuarto.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1987.

Visto la Disposición Nº 6|451|86; atento a las necesidades funcionales, lo propuesto por Región Río Cuarto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General a cargo de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Designar Agente Judicial Interino, con todas las atribuciones inherentes al cargo, en la Región Río Cuarto, el Abogado Oscar Eugenio Martínez (legajo Nº 26.940|73) hasta que concluya la licencia del artículo 185 inciso a) de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 "E", de que goza el Agente Judicial Abogado Carlos Hugo López (legajo número 22.417|77).

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio D. Casabe

e. 18|3 Nº 1.640 v. 18|3|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESISTENCIA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten para hacer valer sus derechos en las oficinas de la Agencia Posadas, Colón Nº 552 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Agente fallecido: ALFREDO VINUESA, el día 18 de enero de 1987.

e. 18|3 Nº 1.641 v. 20|3|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 8

Buenos Aires, 25 de febrero de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 300.664|87, de la Secretaría de Comercio Interior, efectuada por la firma Demetrio Anastopulos S.A.I.C. e I., inscripta en este Departamento bajo el Nº 1.644 y atento al cumplimiento de la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84 según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la variante introducida en las cintas métricas de 5 m, 10 m, 15 m, 20 m, 25 m, y 30 m, marca Diamante, de Industria Argentina, aprobada por expediente Nº 85.309|79, consistente en la utilización de un pilón de bronce de 80 mm de longitud, para acoplar a las mismas.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre el pilón de bronce próximo al número de identificación, el que deberá coincidir con la numeración de la cinta, y sobre el plomo que tapa el orificio donde está aplicado el tornillo de ajuste.

Artículo 3º — Asignar a la variante descripta el código de aprobación de modelo ML.81-585.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-Secretaría de Comercial Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 13,20 e. 18|3 Nº 1.590 v. 18|3|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa cita y emplaza por el término de diez (10) días a las siguientes entidades cooperativas que por Resoluciones Nros. 150|85; 703|85 y 129|84, se ha dispuesto instruir sumario previsto en el Artículo 101 de la Ley 20.337 modificada por la Ley Nº 22.816: Cooperativa de Vivienda "El Trébol" Limitada de Mendoza, Matrícula 7.254, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Mendoza; Cooperativa de Vivienda La Naval 73 Limitada, Matrícula 7.587, con domicilio legal en Capital Federal; y Cooperativa de Trabajo de Operaciones Portuarias y Marítimas "Stella Maris" Limitada, Matrícula 9.616, con domicilio legal en Capital Federal, respectivamente. Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de siete (7) días a la cooperativa radicada en la provincia de Mendoza. El presente emplazamiento se efectúa a los fines de que las cooperativas mencionadas presenten su descargo y ofrezcan la prueba que haga a su derecho (artículo 1º, inciso 1), apartados 1 y 2 de la Ley Nº 19.549) como asimismo, denuncien su actual domicilio (Resolución Nº 1.141|80 - INAC).

e. 18|3 Nº 1.642 v. 20|3|87

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que en mérito a lo establecido en las Resoluciones Nros.: 952|85; 954|85; 955|85; 958|85; 019|86; 021|86; 029|86 y 030|86, se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las siguientes entidades: Cooperativa de Provisión y Consumo de Carbón Residual para Caleros de Cuyo Ltda. (COPROCAR Ltda.), Matrícula Nº 9.024, con domicilio legal en el Distrito Los Berros, Dpto. Sarmiento, Prov. de San Juan; "Agrocom Coop. de Provisión de Servicio Radiotelefónico Ltda.", Matrícula 9279, con domicilio legal en la ciudad y partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires; Cooperativa de Provisión para Distribuidores de Productos Panificados y Vivienda Codipan Ltda., Matrícula 9.286, con domicilio legal en Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Coop. de Provisión, Vivienda y Créditos de Fabricantes de Muebles e Industriales de la Madera y Afines Ltda., Matrícula 5.573, con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; Coop. Popular General San Martín de Crédito, Consumo, Farmacia y Vivienda Ltda. de Don Torcuato Km. 26, Matrícula 5.875, con domicilio legal en Don Torcuato, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; Coop. de Trabajo de Carpinteros de Villa Dolores Ltda., Matrícula 9.299, con domicilio legal en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Prov. de Córdoba; Coop. de Trabajo 1º de Mayo Ltda., Matrícula 8.192, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba; Coop. de Crédito "14 de Abril" Ltda., Matrícula 8.682, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba; y Coop. de Vivienda para el Personal Ferroviario Ltda., Matrícula 9.369, con domicilio legal en la ciudad y provincia de Córdoba. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (art. 22 inc. a) —10 días— y art. 22 inc. b), c) y d) —30 días— Ley 19.549. Reconsideración (art. 84, Decreto Nº 1.759|72) —10 días—. Jerárquico (art. 89, Decreto Nº 1.759|72 —15 días—). Y Aclaratoria (art. 102, Decreto 1.759|72 —5 días—). Además se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia, de dos (2) días a las cooperativas radicadas en Bahía Blanca y Mar del Plata, ambas de la provincia de Buenos Aires, de cuatro (4) días a las entidades domiciliadas en Villa Dolores y ciudad de Córdoba, ambas de la provincia de Córdoba y de seis (6) días a la cooperativa domiciliada en el Distrito Los Berros, de la provincia de San Juan. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas precedentemente artículo 42, Decreto Nº 1.759|72).

e. 18|3 Nº 1.643 v. 20|3|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 160

De acuerdo con lo determinado por el artículo 128 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 160 el día viernes 3 de abril de 1987 a las 16 horas, en avenida 9 de Julio 1925, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

Parte I: Nota D.N.T.A.C. Nº 41.326 Cde. 74|86, por la que Karu Kinka Líneas Aéreas Sociedad Anónima peticiona autorización para explotar servicios no regulares internacionales de transporte de carga, utilizando aeronaves Boeing 707-321 Cs.

Parte II: Nota D.N.T.A.C. Nº 34.610 Cde. 27|87, por la que Automotores Santa Sociedad Anónima (Seal Líneas Aéreas) solicita concesión para explotar servicios regulares internacionales, regionales, de transporte aéreo de pasajeros, carga y correo en la ruta Salta-Orán-Tartagal-Tarija (República de Bolivia), con facultad de omitir escalas en territorio argentino.

Frecuencia del servicio: tres (3) vuelos semanales, de ida y vuelta.

Aeronaves a utilizar: Casa Aviocar 200 y Mitsubishi MU2.

Quienes deseen alegar durante esa audiencia pública y/o tomar vista previa de las actuaciones precitadas, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta mencionada, ubicada en la dirección precitada, piso 22, en días hábiles de 15 a 18 horas, hasta el día 31 de marzo de 1987. Dicha Secretaría podrá suministrar información complementaria al respecto.

e. 18|3 Nº 1.644 v. 20|3|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Búsqueda Consultores en Personal S.R.L. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 3º, oficina B, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 171 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto se emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.645 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Su Cargo S.R.L. con domicilio en Paraná 489, piso 8º, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1076 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.646 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Horus Servicios Empresarios de Hugo Pisanelli con domicilio en Avenida Cnel. Díaz 1951, piso 13, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1216 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.647 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Selectivos S.R.L con domicilio en Avenida Corrientes 1622, piso 8º, oficina D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1232 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.648 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Ramallo y Asociados S.R.L. con domicilio en Lavalle 1844, piso 7º, Of. 42, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.150 por Disposición del día 1|10|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.649 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Estudio Magnum S.R.L. con domicilio en Lavalle 1382, piso 2º, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.120 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.650 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Landel S.R.L. con domicilio en Lavalle 1678, piso 2º, Of. D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.208 por Disposición del día 3|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.651 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Rinsa Recursos Integrales S.A. con domicilio en Solís 206, piso 3º, Of. 9, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.237 por Disposición del día 28|8|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.652 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Vidal Proyectos S.R.L. con domicilio en Av. Paseo Colón 275, piso 3º, Of. D, Capital Federal ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.091 por Disposición del día 23|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.653 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Exhibir S.A., con domicilio en Gral. Urquiza 56, piso 7º "F" 2º Cpo Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.207 por Disposición del día 1º|10|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.654 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Eventuales Travail, de Eduardo Alrasca, Mauricio Fernández y Carmen Pernías, con domicilio en Av. Entre Ríos 166, piso 4º, Capital Federal, ha cesado en su actitud por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.215 por Disposición del día 20|8|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que *en el plazo de noventa (90) días formulen* oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.655 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Omega, de Leonor Haydée Macchiaroli de Cotignola, con domicilio en Perú 84, piso 2do., of. 33, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.145 por Disposición del día 28|8|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521 Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.656 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas *interesadas que ha cesado en su* actividad la Empresa de Servicios Eventuales Incorpora S.A., con domicilio en Sarmiento 1562, 2do. Cpo., piso 1ro., ofs. 2 y 3, Capital Federal por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.067 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.657 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Hunky S.A.C.S. y M., con domicilio en Mariscal Sucre 2346, piso 5to. of. A y B, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.128 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto, emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.658 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Top Work S.R.L., con domicilio en Lavalle 1523, piso 2º, Of. 28, Capital Federal, por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.092 por Disposición del día 24|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.659 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que ha cesado en su actividad la Empresa de Servicios Eventuales Acelera S.R.L., con domicilio en Sarmiento 643, P. 4º, Of. 436|39, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la *inscripción otorgada por el* Registro Especial con el Nº 1.044 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.660 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Servicios Servicios Empresarios Interim S.A.C.I.F. y M. con domicilio en Suipacha 576, P. 1, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.134 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.661 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Serv Eventuales Centro Oeste Study Center de Héctor Alejandro Varela con domicilio en Avda. Gral. Paz 10.634, Of. 501, Capital Federal, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.175 por Disposición del día 29|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.662 v. 24|3|87

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS EMPLEO

La Dirección Nacional Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comunica a las personas interesadas que la Empresa de Serv. Eventuales Dar Serv. Empresarios S.R.L., con domicilio en Sarmiento 854, piso 1º, Of. 3 y 4, Morón, provincia de Buenos Aires, ha cesado en su actividad por haberse dispuesto la cancelación de la inscripción otorgada por el Registro Especial con el Nº 1.018 por Disposición del día 25|9|86. Por tanto emplaza a acreedores e interesados para que en el plazo de noventa (90) días formulen oposiciones y reclamos en Rivadavia 1521, Capital Federal, C.P. 1033, sede del citado Registro.

e. 18|3 Nº 1.663 v. 24|3|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº *10 de u$s.* 1.494 Nº 1.618.559 de Bonos Externos 1982. Esc. Angel Fernando Sosa Bs. As. 9|2|87.

A 48.40 e. 24|2 Nº 15.110 v. 25|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 Nº 2.143.307, de u$s. 312,50 Nº 2.368.015 y de u$s. Nº 3.016.019, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Norberto J. Villa Sánchez, Bs. As., 20|2|87.

A 60.50 e. 17|2 Nº 14.353 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 números 1.712.194, 1.735.490 y 2.106.148|149 y de u$s 625 Nº 1.011.[illegible] con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Escribano *Ricardo A. Villa*. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1987.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.

A 60,50 e. 18|2 Nº 14.531 v. 1[illegible]|3|88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos [illegible] de u$s. 500 Nros. 1.361; 31.134; 38.323 y 40.080, de u$s. 2.500 Nros. 126.917; 140.717 y de u$s. 5.000 Nros. 210.926; 213.758 y 217.295, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Prospero. Bs. As., 8|1|87.

A 72.60 e. 17|2 Nº 14.434 v. 13|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 3.201.666 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Antonio Cafferata (h.), Bs. As., 4|2|87.

A 48.40 e. 17|2 Nº 14.359 v. 13|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1.306.934; 1.318.[illegible]; 1.336.620; 1.344.084; 1.345.593; 3.003.[illegible]; 3.009.123; 3.009.595; 3.011.678; 3.044.346; 3.056.206; 3.082.822; 3.089.462; 4.712.[illegible]; 4.716.006|007, 4.716.057; 4.716.565; 4.721.[illegible]; 4.725.393; 4.728.527; 4.731.540; 4.751.[illegible]|565; 4.751.582|583; 4.752.814; 4.764.[illegible]; 4.786.174; 4.789.395|396; 4.790.[illegible]; 4.793.643; 4.796.560; de u$s. 7.500 Nº 5.003.804, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de u$s. 3.125 Nros. 1.372.647; 1.375.709; 1.375.772; 1.396.396; 1.396.[illegible]; 3.002.400; 3.005.199|200; 3.031.[illegible]; 3.045.882; 3.075.088; 4.714.541; 4.721.[illegible]; 4.721.189; 4.728.528; 4.749.750; 4.751.561|562; 4.756.920|921; 4.760.193; 4.761.444 y 4.769.394, con cupón Nº 11 y *siguientes* adheridos. Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera, Bs. As., 19|2|87.

A 145,20 e. 9|3 Nº 16.438 v. 7|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JOSE HORACIO CONCILLI (C. I. P. F. Nº 3.722.305) y ALFREDO DI BIASI (C. I. P. F. número 1.905.543) para que dentro de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.250|82 por sus actuaciones en el Banco Hispano Corfin S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por *tres días*.

e. 16|3 Nº 1.531 v. 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ROBERTO LOVATO (C. I. P. F. Nº 9.499.239 - L. E. número 6.516.488) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266 Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye

por Expediente Nº 102.529/85 por su actuación en el Banco de Italia y Río de la Plata, bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.592 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a JOSE DOMINGO RUMBOLO ((L. E. Nº 5.146.237) que el sumario que se le instruyera por Expediente Nº 101.327/80, en razón de su actuación en el Banco Fabril de La Plata, Cooperativo Limitado (en liquidación), ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 457, del 10 de setiembre de 1986. Dicha resolución le ha aplicado la siguiente sanción: multa de ₳ 146 (australes ciento cuarenta y seis) e inhabilitación por cinco años en los términos del artículo 41, inciso 3) y 5), de la Ley número 21.526. El importe de la multa deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Artículo 41", dentro de los 5 (cinco) días, contados a partir de la última publicación de presente, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.595 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a HECTOR JULIO HERMIDA (L. E. Nº 6.460.741) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente número 51.941/84 por su actuación en Juan Minetti S. A., bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.593 v. 18/3/87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ROBERTO LISANDRO BARRY (L. E. Nº 8.240.627) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente número 100.198/81 por su actuación en el Banco Latinoamericano S. A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 16/3 Nº 1.594 v. 18/3/87

Secretaría de Acción Cooperativa

CAJA NACIONAL
DE PREVISION
PARA EL PERSONAL
DEL ESTADO
Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref.: 996-15016906/13

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

O'NEILL, Eduardo Miguel
L.E. Nº 7.788.805, Clase 1947
Ricardo J. Tibaudin.

e. 12/3 Nº 1.516 v. 18/3/87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal—.

APAOLAZA, Angel
BUSTAMANTE, Remigio Higinio
CALVO, Mariano
D'ATRI, Luis Alberto
DEHRENS BERTOSI, Edgar Herbert
GABALDA, Osvaldo Williams
GALVAN, Juan Carlos
GUERRA, Rubén Antonio
GIMENEZ, Marcial
GONZALEZ, Edgardo
GONZALEZ, Roberto María
GODOY, Alberto Aldo
HERRERO, Alcedes
KACHUROVSKY, Hugo Alfredo
LEDESMA, Rafael
MARDONEZ, José
MAIZTERRENA, Roque Germán
MORENO, Albor Hugo
NOBLE, José Gerardo
OLIVAREZ, Serafín Andrés
PARANELO, Mario Emilio Lorenzo
PILI, Guillermo Gustavo
RABASCHINO, Juan Francisco
RODRIGUEZ, Ceferino Rodolfo
RODRIGUEZ, Ramón Nazario
SCHEFFER, Oscar
SOSA, Andrés
TAVELLA, César Alcides
VACA, Ernesto
ZAMPELUNGHI, Mario Alfredo

e. 11/3 Nº 1.473 v. 24/3/87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 1.143/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 9 del Dr. Pedro Torrent, Secretaría Nº 18 del Dr. Luis Sauze Juárez, de los años 1919 a 1965, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 17/3 Nº 1.617 v. 19/3/87

Cde. Act. Nº 1.266/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 del Dr. Francisco de Asis Soto, Secretaría Nº 11 de la Dra. Catalina M. de Heilbron, de los años 1948 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 17/3 Nº 1.618 v. 19/3/87

Cde. Act. Nº 1.689/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 13 del Dr. Guillermo Horacio López, Secretaría única del Dr. Miguel María Blajean de los años 1966 a 1975, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 17/3 Nº 1.619 v. 19/3/87

Cde. Act. Nº 1.690/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 50 de la Dra. María Rosa García Foulcaut, de los años 1973 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 17/3 Nº 1.620 v. 19/3/87

Cde. Act. Nº 1.691/87

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848/63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 28 del Dr. Luis Mauricio Galbrois, de los años 1954 a 1976, y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 17/3 Nº 1.621 v. 19/3/87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: Servicio de refrigerio por el período: 9/4/87 al 29/5/87, para el personal que cumple tareas en la Región Rosario.

Apertura: 26 de marzo de 1987, a las 11 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles, de 7 a 13 horas.

e. 18/3 Nº 1.622 v. 19/3/87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87.

OBJETO: La contratación de servicio de transporte del personal de semana no calendaria (turno) del sector Movimiento de Energía, entre la ciudad de Rosario y el Complejo Rosario Oeste ubicado en la zona rural de Pérez (SFE), por el término de dos años.

Fecha de apertura: 31/3/87, a las 9 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (SFE).

e. 18/3 Nº 1.623 v. 24/3/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 18 de marzo de 1987.

OBJETO: Para resolver la reparación de vehículos automotores (ómnibus y coches) con destino al Departamento Servicios Generales. Sec. Automotores).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18/3 Nº 1.624 v. 27/3/87

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

OBJETO: Para resolver servicio de mantenimiento de instalaciones sanitarias con destino a Diversas Dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2557, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 16.40 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18/3 Nº 1.626 v. 27/3/87

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION
DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17/87.

OBJETO: Capitalización de hacienda vacuna, por el término de tres años, en el Campo San Claudio, sito en Hortensia, Pdo. de Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de Apertura: 1º de abril de 1987. Hora: 11, en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, ₳ 13,20 e. 18/3 Nº 17.525 v. 19/3/87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Pública para el día 26 de marzo de 1987:
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 12.
Expediente Nº 70.039.

OBJETO: Registradores sobre papel con dos canales de registro.

Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 13.
Expediente Nº 60.729.

OBJETO: Discos de corte p/cortadora de baja velocidad.

Hora: 10,30 (diez y treinta).
Licitación Pública Nº 14.
Expediente Nº 60.993.

OBJETO: Cajas de papel fotográfico etc.

Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 15.
Expediente Nº 60.832.

OBJETO: Papel abrasivo de carburos de silicio.

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e. 18/3 Nº 1.627 v. 19/3/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 303/87
Expediente Nº 1318-L-1987

OBJETO: Contratar la provisión de formularios continuos.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 18/3 Nº 1.628 v. 20/3/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 18 de marzo de 1987.

OBJETO: para resolver la compra de resmas de papel cartulina, etc., con destino al Departamento Servicios Generales (Sector Talleres Gráficos).

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de abril de 1987 a las 15.50 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 18/3 Nº 1.625 v. 27/3/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS
AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS
Expediente Nº 321.051/87

Llámase a Licitación Pública. OBJETO: la adquisición de material bibliográfico, con destino a la biblioteca de esta Facultad.

Apertura de las ofertas: 30 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Dpto. Contrataciones, Córdoba 2122 2º piso, de 8 a 14 horas.

e. 18/3 Nº 1.630 v. 19/3/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RIOS
Expte.: Nº 624890/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87.

OBJETO: la adquisición de equipos de laboratorio eléctricos-electrónicos.

Lugar de consulta, retiro de pliegos de bases y condiciones, presentación de las

propuestas: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ruta 11, km. 10, Oro Verde, provincia de Entre Ríos. Dirección postal: Casilla de Correo Nº 67, sucursal 3, C.P. 3100, Paraná (Entre Ríos. Teléf. provincial 18, Oro Verde.

Día y hora de apertura de las propuestas: ocho (8) de abril de 1987 a las diez (10) horas.

e. 18|3 Nº 1.629 v. 24|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 50.770

Destino: Consejo Superior, rectorado, Universidad Nacional de Rosario.

OBJETO: Adquisición máquina fotocopiadora.

Apertura: 30|3|87, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 18|3 Nº 1.631 v. 19|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S 1.778|86 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 para el día 30|3|87 a las 12 horas, en División Finanzas (Sec. Compras), Tres Des 2596, entrepiso, Capital, con el **OBJETO de resolver la adquisición de películas radiográficas para el Servicio de Radiología.**

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sec. Compras) durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 18|3 Nº 1.632 v. 19|3|87

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.223-28|87

Llámese a Licitación Pública Nº 4|87 para el día 25 del mes de marzo de 1987, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Alimentos, con destino a la Colonia Nacional de Salud Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada dependencia sita en calle Noailles de la ciudad de Diamante, Prov. de Entre Ríos, C.C. Nº 5, C.P. Nº 3105, debiendo encontrarse las mismas antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha dependencia, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 18|3 Nº 1.634 v. 19|3|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2.020-25.190|86-6
Licitación Pública Nº 50|87

Apertura: 24|3|87 a las 15 horas.

OBJETO: Recipientes térmicos, cajas térmicas, etc. p|infusiones.

Costo del pliego: ₳ 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2.020-18.597|86-1
Licitación Pública Nº 69|87

Apertura: 24|3|87 a las 15.30 horas.

OBJETO: Drogas para área bacteriología.

Costo del pliego: ₳ 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2.020-18.931|86-9
Licitación Pública Nº 7|87

Apertura: 24|3|87 a las 16 horas.

OBJETO: Instrumental para cirugía.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 18|3 Nº 1.635 v. 19|3|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2.020-14.050|86-8
Licitación Pública Nº 75|87

Apertura: 24|3|87 a las 16.30 horas.

OBJETO: Incubadora gaseada (CO2) p|cultivo de células.

Costo del pliego: ₳ 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 77|87
Expediente Nº 2.020-25.139|86-8

Apertura: 24 de marzo de 1987 a las 17 hs.

OBJETO: Equipos para audiología.

Costo del pliego: ₳ 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2.020-1.089|87-6
Licitación Pública Nº 78|87

Apertura: 24|3|87 a las 17.30 horas.

OBJETO: Maquinarias para limpieza.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 18|3 Nº 1.636 v. 19|3|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expediente Nº 2.020-1.299|87-3
Licitación Pública Nº 80|87

Apertura: 25|3|87 a las 15 hs.

OBJETO: Elementos para hemodiálisis.

Costo del pliego: ₳ 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 82|87
Expediente Nº 2.020-1.343|87-9

Apertura: 25|3|87 a las 15.30 hs.

OBJETO: Equipamiento p|el área de medicina, nuclear, laboratorio y farmacia.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.

e. 18|3 Nº 1.637 v. 19|3|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2.020-0177000195|87-9

Llámese a Licitación Pública Nº 31|87 para el día 24 de marzo de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Materiales, drogas y equipos reactivos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 18|3 Nº 1.638 v. 19|3|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-F-ARMDP|87

OBJETO: Arrendamiento en la ciudad de Mar del Plata de un inmueble destinado a oficina para abastecimiento M.D.P.

Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Avda. Colón y Jujuy, se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 200 mts. cubiertos.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.

Fecha de apertura: 13|4|87. Hora: 9. Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro 2448, 6º piso, 7600, Mar del Plata.

e. 16|3 Nº 1.557 v. 24|3|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Comunica

A las *Empresas adquirentes de Pliego Licitario Referente a la Licitación Pública Nº 1|87*, de **OBJETO: la Obra: Proyecto, precio y construcción de pista, calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.**

Deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 3 en: Departamento Licitaciones y Registro Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia, en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa, Río Grande.

e. 13|3 Nº 1.526 v. 19|3|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, comunica: A las empresas adquirentes de pliego licitario referente a la Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO de la obra: Proyecto, precio y construcción de pista calle de rodaje, plataforma y vías de acceso al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

Deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 4 en: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa - Río Grande.

e. 16|3 Nº 1.559 v. 20|3|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública con apertura el 20 de abril de 1987 a las 15 hs. en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

OBJETO: Trabajos de reparación general y pintura en Banco y vivienda de la Sucursal San Juan.

Retirar la documentación en la citada dependencia y en la Sucursal San Juan.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 16|3 Nº 1.560 v. 19|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 200

26 de marzo de 1987 a las 16 horas

OBJETO: Contratación de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de unidades de aire acondicionado.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 10|3 Nº 1.428 v. 19|3|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07-OP|87

OBJETO: Construcción de un edificio para la Sucursal Catamarca.

Apertura: 14 de abril de 1987, a las 11 hs., en la División Compras y en la Sucursal Catamarca.

Presupuesto oficial: ₳ 532.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Consulta y|o compra del pliego: Al precio de ₳ 350,20 y podrá adquirirse en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y en la Sucursal Catamarca (Rivadavia 830|36, San Francisco del Valle de Catamarca).

e. 17|3 Nº 1.599 v. 6|4|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06-OP|987

OBJETO: Trabajos de demolición del edificio existente y construcción de la Oficina Nº 6, Mosconi, sita en Av. San Martín 6948|50|52 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 270.000.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: al precio de ₳ 193, el mismo podrá adquirirse en la división Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital) hasta el 26|3|87 inclusive.

Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: el 6 de abril de 1987, a las 11 horas en Compras.

e. 6|3 Nº 1.354 v. 26|3|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 09-OP|87

OBJETO: Construcción de un edificio en Avenida Corrientes 5744|76, Capital Federal y remodelación integral del área de inspección de automotores en Thames 470, Capital Federal.

Apertura: 20 de abril de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Presupuesto oficial: ₳ 3.070.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Consulta y|o adquisición del pliego: Al precio de ₳ 1.252, podrá adquirirse en Compras, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas, hasta el 2 de abril de 1987.

e. 9|3 Nº 1.427 v. 27|3|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|86

OBJETO: Reconstrucción y ampliación del Edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut).

Presupuesto Oficial: ₳ 510.000.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: Al precio de ₳ 332, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avenida Fontana), Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital).

Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 10 de abril de 1987, a las 11 horas, simultáneamente en las sucursales citadas y en Compras.

e. 13|3 Nº 1.527 v. 2|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Convenio INTA - BID
Licitación Pública Nº 001|87

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá.

OBJETO: Obra: Provisión montaje de silos.

Presupuesto oficial: ₳ 32.000.

Plazo de ejecución: 90 días.

Fecha y lugar de apertura: 30 de marzo de 1987 a horas 10 en Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada en Ruta Provincial 380, Km. 31, altura Estación Padilla del F.C.N.G.B., Famaillá, Tucumán.

Lugar y horario para consulta y entrega de pliegos: En Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 15 horas.

Plazo de entrega de pliegos: 24 de marzo de 1987.

e. 17|3 Nº 1.600 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 32 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación integral de seis locales sanitarios ubicados en diversos sectores del Palacio Central de Correos y Telégrafos, sito en la calle Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3|4|87, 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 113.211,59.
Importe de garantía: 1.133.
Valor del pliego: ₳ 46.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 17|3 Nº 1.601 v. 30|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación de la Central Formosa, sita en la calle Saavedra 650|78 e|Bmé. Mitre y Tucumán, ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: ₳ 444.000.
Valor del pliego: ₳ 150.
Apertura: 7|4|87.
Hora: 9.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16|3 Nº 1.562 v. 24|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 20-P|87

OBJETO: Trabajos de remodelación del Salón Equipos en el Edificio Central "Laboulaye", sito en Sarmiento esq. Intendente Fenoglio de la localidad de Laboulaye, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: ₳ 101.000.
Apertura: 2|4|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliebo: ₳ 60.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.453 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 21-P|87

OBJETO: Trabajos de construcción del Edificio Central "Barranqueras" sito en la calle San Martín (e) Pirovano y Ayacucho de la localidad de Barranqueras - Pcia. del Chaco.

Presupuesto Oficial: ₳ 330.000.
Apertura: 2|4|87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 130.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.454 v. 19|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 22-P|87

OBJETO: Trabajos de demolición, refacción y amplificación del Edificio "Posadas" sito en la calle Santa Fe Nº 924 de la Ciudad de Posadas - Pcia. de Misiones.

Presupuesto Oficial: ₳ 249.000.
Apertura: 2|4|87.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.453 v. 19|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 20. Provincia de Córdoba. Tramo: Niña Paula-Empalme con Ruta Prov. Nº 14. Sección: Empalme con Ruta Provincial Nº 14 (construcción de pavimento flexible, repavimentación y ensanche de calzada existente).

Presupuesto: ₳ 704.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.040.
Precio del pliego: ₳ 140.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.384 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.833|87

OBJETO: Ruta Nº 3. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Cañuelas-Las Flores. Sección: Km. 100-Km. 189 (fresado del pavimento existente, repavimentación, apertura de caja para banquinas y pavimentación de banquinas con mezcla reciclada).

Presupuesto: ₳ 6.838.493.
Depósito de garantía: ₳ 68.334,96.
Precio del pliego: ₳ 1.350.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.382 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Las Tortugas-Villa María. Sección: Cruce por la Ciudad de Bell Ville (Km. 500,937-Km. 502,914) (repavimentación y ensanche).

Presupuesto: ₳ 659.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.590.
Precio del pliego: ₳ 132.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 2 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.383 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.831|87

OBJETO: Ruta Nº 60. Provincia de Catamarca. Tramo: Empalme Ruta 38-Empalme Ruta 62 Sección: I - Prog. 0,00 - Prog. 19.241,30 (construcción de obras básicas completas y pavimento bituminoso tipo triple).

Presupuesto: ₳ 17.400.000.
Depósito de garantía: ₳ 174.000.
Precio del pliego: ₳ 3.480.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 31 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1 380 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 157. Provincia de Tucumán. Tramo: Límite con Santiago del Estero-Tucumán-Bella Vista. Sección: Monteagudo-Simoca (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 787.237,73.
Depósito de garantía: ₳ 7.872,38.
Precio del pliego: ₳ 157,45.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 30 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.385 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.832|87

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Tres Cruces-Puesto del Marqués (construcción de puente de hormigón armado sobre Río Miraflores y accesos).

Presupuesto: ₳ 1.726.703,95.
Depósito de garantía: ₳ 17.267,04.
Precio del pliego: ₳ 350.
Plazo de obra: 9 meses.

Presentación de propuestas: 1º de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.381 v. 27|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87 del 19º Distrito

OBJETO: Construcción de Vivienda para la Jefatura del 19º Distrito Bahía Blanca en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 105.071.
Depósito de garantía: ₳ 1.050,71.
Precio del pliego: ₳ 21.
Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira Nº 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|3 Nº 1.386 v. 20|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº O.: 87|7

OBJETO: Obra: Pintura de señales en varias estaciones.

Presupuesto oficial: ₳ 43.000.
Apertura: Día 25|3|87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 30.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 17|3 Nº 1.613 v. 19|3|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.316-0

OBJETO: Contratar los trabajos de reconstrucción cubierta de techos en el edificio donde funciona el Archivo General de Administración Nacional de Aduanas, sito en el Dique 2, Sección 1ª del Puerto de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 7 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 130.978.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Garantía de oferta: ₳ 1.309,78.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 12|3 Nº 1.475 v. 25|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento llama a Licitación Pública Nº 5 DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio, Colegio Nacional Fuerza Aérea Argentina de Vallefértil, provincia de San Juan. Ubicación: Entre las calles Güemes, Mitre, San Martín y Santa Fe (N.C. 19-50-320.870) de la citada ciudad.

Presupuesto oficial: ₳ 757.603,50.
Garantía de oferta: ₳ 7.576,04.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2537, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 13 de abril de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

e. 16|3 Nº 1.563 v. 3|4|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Sociedad Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 4 DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la Obra: "Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº. Estructura Metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Escuela Especial para niños sordos "José A. Terry", Rawson, Provincia de San Juan". ubicación: Esquina de las calles: R. Baca y M. Moreno de la citada ciudad.

Presupuesto Oficial: ₳ 270.574.

Garantía de oferta: ₳ 2.705,74.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2537, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La Recepción y Apertura de la oferta se llevará a cabo el día 6 de abril de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: ₳ 75 (en efectivo).

e. 6|3 Nº 1.356 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1317-0

OBJETO: Contratar los trabajos de remodelación de baños en el Ministerio de Economía, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Fecha de apertura: 8 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 125.000.
Plazo de ejecución: doce (12) meses.
Precio de la documentación: ₳ 62.
Garantía de Oferta: ₳ 1.250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 13|3 Nº 1.528 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1318-0

OBJETO: Contratar la ejecución de nueva cubierta de techos, cielorrasos y reparos varios en el edificio dependiente del Ministerio del Interior, sito en Avda. de Mayo Nº 760, Capital Federal.

Fecha de apertura: 9 de abril de 1987 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 108.312.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Garantía de oferta: ₳ 1.083,12.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 13|3 Nº 1.529 v. 26|3|87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.315-9

OBJETO: Contratar los trabajos de provisión de agua potable al Centro Regional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 1987 a las 14 horas.
Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto Oficial: ₳ 196.000.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: ₳ 60.
Garantía de oferta: ₳ 1.960.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora.
La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 26|2 Nº 1.121 v. 18|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Ampliación Pabellón Necropsias, para la Facultad de Cs. Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata el día 20 de abril de 1987 a las 9 hs.
Presupuesto oficial: Australes setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con veintitrés centavos (₳ 78.423,23). Precios presupuesto oficial enero|87.

Ubicación: Calle 60 y 118. La Plata.
Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Compra y consultas de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e/ 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes setenta y nueve (A 79).

e. 16|3 Nº 1.564 v. 27|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 04|87

OBJETO: La contratación por la ejecución de la obra: Ampliación Obra 4ª Ala - Facultad de Ciencias Agrarias - I Etapa.

Presupuesto oficial: A 212.603,50.
Lugar y fecha de apertura: Dirección General de Administración - 19 de marzo de 1987 - Horas: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a la Dirección General de Administración, Avda. Bolivia 2335 - (4600) San Salvador de Jujuy, Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e. 12|3 Nº 1.476 v. 19|3|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado para la Facultad de Derecho y trabajos varios en la Facultad de Ciencias Sociales.

Presupuesto oficial: A 620.000.
Apertura de oferta: 31 de marzo de 1987. 17 hs.

Valor del pliego: A 150.
Consulta y adquisición de pliego: Hasta el día 20 de marzo de 1987, en el horario de 13 a 18 hs., en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 2|3 Nº 1.193 v. 20|3|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro, ubicado en la esquina Noreste de las calles San Martín y Belgrano y que se compone de un subsuelo, planta baja un entrepiso y siete pisos altos, con una superficie cubierta de 4.500 metros cuadrados.

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 9 horas.
Apertura y entrega de propuestas: Departamento de Compras Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085 Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Viedma, calle Belgrano 471, Pcia. de Río Negro.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón número 2455, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.
Valor del pliego: Australes novecientos (A 900).
Importe de la garantía: Australes treinta mil (A 30.000).
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

e. 16|3 Nº 1.565 v. 3|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Obras de remodelación correspondientes a la independización del Centro Recaudador de una Sucursal de la Institución (C.C. Nº 6703).

Fecha de apertura: 10|4|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: A 40.

e. 17|3 Nº 1.602 v. 26|3|87

Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.622
Llámese a Licitación Pública Nº 10.

OBJETO: La contratación de servicio de limpieza de sede central y casas anexas.

Apertura: 27 de marzo de 1987. Hora: 11 (once).
Valor del pliego: *Australes trescientos cincuenta* (A 350).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|3 Nº 1.389 v. 18|3|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-7.138
Licitación Pública Nº 50|87

OBJETO: Reparación, mantenimiento e ingeniería de detalle de intercambiador de turbocompresor York (TK11).

Apertura: 1º de abril de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14, días hábiles.

e. 16|3 Nº 1.567 v. 25|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 06|87

OBJETO: Servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 9 calderas, desde su adjudicación y hasta el 31|3|88.

Apertura el 6 de abril de 1987 a las 11 horas.
Retiro de pliego y presentación de propuesta: Reconquista 266. (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.
Valor del pliego: A 50.
Retiro de pliego hasta el 1º|4|87.

e. 16|3 Nº 1.570 v. 20|3|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87, cuya apertura se celebrará el día 1º de abril de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Proceder a contratar el servicio de conservación y atención mecánica de acondicionadores de aire.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|3 Nº 1.603 v. 18|3|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Realizar recubrimientos con goma tipo Tip-Top ETR|70, a doce (12) tambores de cintas de mando en Puerto San Nicolás y San Pedro, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 25 de marzo de 1987 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|87 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa *Constitución*, provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contratación y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria. El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la Delegación Villa Constitución.

e. 17|3 Nº 1.604 v. 18|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques Marionga J. Goulandris; Eleni y Chaco (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén sobre la escollera norte.

Porrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 07|87 para el día 22 de abril de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Valor del pliego: Doscientos australes (A 200).

e. 2|3 Nº 1.196 v. 20|3|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Carenado Guardacostas GC-80 "Ushuaia" y GC-81 "Canal Beagle".
Llámase a Licitación Pública Nº 050|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de abril de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones y Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Calle 7 s|nº, Ushuaia, Tierra del Fuego, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 9|3 Nº 1.391 v. 18|3|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 24 de marzo de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: El servicio de mantenimiento de equipos telefónicos.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 24, *(1322), Capital Federal*, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 17|3 Nº 1.605 v. 18|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.752|87

OBJETO: Limpieza y rehabilitación del tanque para combustible Nº 1 - Depósito de Locs. San Martín, Prov. de Bs. As.

Presupuesto oficial: A 89.000.
Apertura: Día 20|4|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires de 10 a 13 hs., en Rosario de 7.30 a 10.30 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 17|3 Nº 1.613 v. 19|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja
Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 30 de marzo de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: *Transporte carretero de diesel oil para las centrales de La Rioja y Chilecito (Pcia. de La Rioja), desde planta despachadora Luján de Cuyo (Mendoza)*".

Presupuesto oficial: A 91.349 (noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve).
Valor de pliego: A 10
Venta de pliegos, informes y apertura de las propuestas en: Oficina de Compras Divisional La Rioja, Rivadavia 200 (5300), La Rioja.

e. 16|3 Nº 1.574 v. 20|3|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS
Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: Pastoreo con hacienda vacuna, por el término de once meses, en el Campo Peruilh, sito en el Cuartel X, Partido de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Pliegos de condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Peruilh.
Fecha de apertura: 30 de marzo de 1987, hora 11, en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

A 11 e. 17|3 Nº 17.389 v. 18|3|87

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Servicio de limpieza de edificios.

Apertura: 23 de marzo de 1987.
Hora: 13.
Destino: Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 17|3 Nº 1.606 v. 18|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Expte. Nº 1-2020-4037000097|87-2
Llámase a Licitación Pública Nº 6|87, **para el día 25 del mes de marzo de** 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598 Mar del Plata (7600), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131 Bs. As. (1345).

e. 17|3 Nº 1.607 v. 18|3|87

Rubro "D" SUMINISTROS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 21|87.

OBJETO: La provisión de formularios continuos con destino al Departamento Procesamiento de la Información.

Apertura: día 27 de marzo de 1987 a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|3 Nº 1.486 v. 23|3|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|87, cuya apertura se celebrará el día 3 de abril de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar la provisión de elementos de electricidad, con destino a distintos organismos de este Ministerio.**

Dicho acto tendrá lugar *en el* Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 17|3 Nº 1.608 v. 18|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DELEGACION SAN RAFAEL
Expte. Nº 188-73710-86-0
Llamado a Licitación Pública número 188-01-87.

OBJETO: Adquisición de mobiliario integral.

Apertura: 25 de Mayo de 1987, a las 11 horas, en Avda. El Libertador Nº 120, 1º piso, San Rafael, Mendoza.
Pliegos e informes: En la dependencia antes mencionada en horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 10.

e. 17|3 Nº 1.609 v. 18|3|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DELEGACION GENERAL ALVEAR
Expte. Nº 517-110945|86-4
Llamado a Licitación Pública número 01|87.

OBJETO: Adquisición de mobiliario.

Apertura: 24 de marzo de 1987 a las 10 horas en Belgrano 198, General Alvear, Mendoza.
Pliegos e informes: En la dependencia antes citada en horario de 7 a 14 horas.

e. 17|3 Nº 1.610 v. 18|3|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas Proveedoras y Contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.747|87. — **OBJETO: Reptos. para coches Hitachi: Buje, tornillo, etc.**
Apertura: Día 14 de abril de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 16.

Licitación Pública Nº 4.748|87. — **OBJETO: Reptos legítimos con Ref. de Fca. para equipos centrifugadores Sharples: Tornillo mariposa, rotor completo, etc.**

Apertura: Día: 13 de abril de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 14.

Licitación Pública Nº 4.749|87. — **OBJETO: Madera blanda Cedro Misionero e colorado, Cedro Paraguayo, etc.**

Apertura: Día: 14 de abril de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 4.750|87. — **OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fca. para equipos centrifugadores Sharples: Polea tensora, tapa polea tensora, espaciador, etc.**

Apertura: Día: 13 de abril de 1987.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: ₳ 14.

Licitación Pública Nº 4.751|87. — **OBJETO: Reptos. para locotractores Alna Cockerill: Perno, reptos. para coches Werkspoor: Buje, travesaño inferior, etc.**

Apertura: Día: 15 de abril de 1987.
Valor del pliego: ₳ 36.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 2.143|87. — **OBJETO: Reptos. para Locs. Alco: Panel para filtro, taza de aceite, placa, etc.**

Apertura: Día: 15 de abril de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 13.

Licitación Pública Nº 2.147|87. — **OBJETO: Reptos. para coches: Carter, palanca, monoblock, piñón, bomba de aceite, amortiguador, etc.**

Apertura: Día: 20 de abril de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.148|87. — **OBJETO: Reptos. para coches: Guía de válvulas, elementos filtrantes, intercambiador de calor, corredera, magneto, etc.**

Apertura: Día: 21 de abril de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.149|87. — **OBJETO: Reptos. para coches: Apoyo para grillete, pernos, guardapolvo, bujes, etc.**

Apertura: Día: 22 de abril de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 13.

Licitación Pública Nº 2.152|87. — **OBJETO: Centrifugadora para Gas Oil.**

Apertura: Día: 2 de abril de 1987.
Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 15.

Licitación Pública Nº 2.153|87. — **OBJETO: Motogeneradores de 6 y 45 KW.**

Apertura: Día: 7 de abril de 1987.
Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 13.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

IMPORTANTE

Comunícase que las Licitaciones Públicas Nros. M. 87|47 C.C. y M. 87|48 C.C. Electrodos que fueran postergadas hasta nuevo aviso, han sido reprogramadas según se indica:

Licitación Pública Nº M. 87|47 C.C.
— **OBJETO: Electrodos.**

Apertura: Día: 1º de abril de 1987.
Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M. 87|48 C.C.
— **OBJETO: Electrodos.**

Apertura: Día: 1º de abril de 1987.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 20.

POSTERGACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº M. 87|49 C.C. por Electrodos, cuya apertura debía operar el día 9 de marzo de 1987, continúa postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 17|3 Nº 1.611 v. 19|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Por la provisión de treinta mil cápsulas desechables de inmersión.

Apertura: 14 de abril de 1987, a horas 15. Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).

e. 13|3 Nº 1.533 v. 24|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 02|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Quince (15) juegos de revestimiento refractarios, material calidad magnesita - carbón, magnesita (ladrillos, piezas especiales, apisonables, mortero - apto para revestimiento integral de hornos eléctricos.

Fecha de apertura: 15 de abril de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147.

Para mayor información, verificación del respectivo plazo y adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Gerencia de Abastecimiento - Dpto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147- en el horario de 9 a 12 exclusivamente.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta con 00|100-).

e. 16|3 Nº 1.583 v. 25|3|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 302|87

OBJETO: Contratar la provisión de instrumental y elementos para laboratorio y dos carretones para transporte.

Precio del pliego: ₳ 30.

Presentación de propuestas: 3 de abril de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|3 Nº 1.614 v. 26|3|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de equipos para estudio de televisión, con destino al Centro de Tecnología Educativa.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril de 1987, a las 15 horas, en la citada División en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16|3 Nº 1.576 v. 25|3|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 17 de marzo de 1987.

OBJETO: Resolver la provisión de sobres bolsa, con destino a la Dirección General de Personal.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720|72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 17|3 Nº 1.615 v. 18|3|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "E" Nº 23|87 (U. 4)
Licitación Pública Nº 09|87
(1er. llamado)

para el día 25 de marzo de 1987 a las 8 horas.

Apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Pueyrredón s|n., Santa Rosa, La Pampa.

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén con destino al racionamiento de agentes e internos durante el trimestre abril-mayo-junio de 1987.

Retiros de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días laborables de 8 a 12 horas, o en División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.

e. 17|3 Nº 1.616 v. 18|3|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|87

OBJETO: Formularios impresos.

Apertura: 6 de abril de 1987.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|3 Nº 1.461 v. 19|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.016-LP-1986

OBJETO: Adquisición de papelería.

Apertura: El 27 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores P.B., al precio de ₳ 19.

Monto estimado de la provisión: ₳ 126.689.

e. 9|3 Nº 1.402 v. 13|3|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 941-87-5

OBJETO: Adquisición de veintitrés mil trescientas (23.300) toneladas de cal viva área.

Apertura: El 30 de marzo de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar División Proveedores, P.B.

Monto estimado de la provisión: Australes 4.948.920,00.

e. 12|3 Nº 1.499 v. 23|3|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: Adquisición planchas formularios continuos.

Fecha de apertura: 31|3|87, 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P. Baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 13|3 Nº 1.537 v. 19|3|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Adquisición 450 sillas universitarias.

Sistema de contratación: Licitación pública.

Precio de la documentación: ₳ 30 (australes treinta).

Fecha de apertura: Día 27 de marzo de 1987 a horas 10 en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, San Miguel de Tucumán, donde podrán efectuarse consultas y retirar pliegos los días hábiles de 17 a 21 horas.

e. 13|3 Nº 1.521 v. 19|3|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86 - Cde. 13

Llámase a Licitación Pública Nº 16|87 para el día 30 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1033, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.541 v. 24|3|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 11.543

Llámase a Licitación Pública Nº 17|87 para el día 31 del mes de marzo de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1033, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.542 v. 24|3|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN"
Licitación Pública Nº 68|87
Expediente Nº 2020-1543|86-4

Apertura: 31|3|87, 15 hs.

OBJETO: Equipo básico muebles para oficina.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 13|3 Nº 1.543 v. 24|3|87

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 3 de abril de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:

OBJETO: Adquisición de insecticidas, pertenecientes a este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356 4º piso, División Compras Servicio Nacional de Chagas, Córdoba debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública Nacional y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120 4º piso, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado Hipólito Yrigoyen 1287 Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.416 v. 19|3|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte Nº 23.100|87
Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipos electrónicos y accesorios según especificaciones.

Apertura de ofertas: 7 de abril de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 19 horas, en Av. Rivadavia 1864, P.B. Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.419 v. 13|3|87

4. Rubro "F"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública.

OBJETO: Para la integración del Banco Libertador Cooperativo Limitado, de acuerdo con las disposiciones del Pliego General de Condiciones aprobado por Resolución Nº 91|87 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

1 — Se admitirán únicamente propuestas de entidades financieras constituidas bajo la forma jurídica de sociedad cooperativa.

2 — El Pliego General de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en el Banco Libertador Cooperativo Limitado, en su sede de Boulogne Sur Mer y Avellaneda, General San Martín, Mendoza y en el Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Intervenciones de Entidades Financieras calle Cerrito número 264, piso 2º, Capital Federal, a partir del 20 de marzo de 1987, en días hábiles bancarios de 7.15 a 12.15 horas y de 13 a 15 horas, respectivamente.

El precio del pliego es de australes 500.

3 — Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 21 de abril de 1987 a las 15 hs., en el Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Intervenciones de Entidades Financieras, calle Cerrito 264 piso 2º, Capital Federal, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 15 hs.

4 — Se procederá a la apertura del sobre de cada propuesta el día 21 de abril de 1987, a las 17 hs., en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º Capital Federal, República Argentina.

e. 13|3 Nº 17.399 v. 19|3|87